

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1423.- ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URGENTE DEL PROYECTO DE "NUEVOS VIALES DE ACCESO A LAS URBANIZACIONES LA QUINTA, IBERPUERTO, MAYORAZGO Y CONSTITUCIÓN"

Habiéndose intentado notificar escrito sobre comunicación inicio Fase de justiprecio relacionado con la expropiación forzosa y urgente del proyecto del asunto de referencia, con resultado infructuoso, a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Victoria. afectada por una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a su favor y de conformidad con el art 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace publico el siguiente:

ANUNCIO

"EXPEDIENTE: EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URGENTE DEL PROYECTO DE "NUEVOS VIALES DE ACCESO A LAS URBANIZACIONES LA QUINTA, IBERPUERTO, MAYORAZGO Y CONSTITUCIÓN

Asunto: Comunicación inicio Fase de Justiprecio.

Pongo en su conocimiento que con fecha 27 de diciembre de 2013 por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, se dio inicio a la fase de justiprecio del expediente del asunto de referencia, concediéndole un plazo de 20 días hábiles, para que por los afectados por la expropiación presentasen la correspondiente Hoja de Aprecio.

Con fecha 21 de abril de 2014, se comunica a la mercantil Lidesur S.L. que presente la correspondiente Hoja de Aprecio.

En la Nota Simple Informativa emitida con fecha 10 de diciembre de 2012 aparece esa Sociedad Cooperativa. con una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a su favor"

Lo que le comunico para su conocimiento"

Melilla, 16 de junio de 2014.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1424.- ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URGENTE DEL PROYECTO DE "NUEVOS VIALES DE ACCESO A LAS URBANIZACIONES LA

QUINTA, IBERPUERTO, MAYORAZGO Y CONSTITUCIÓN"

Habiéndose intentado notificar escrito sobre comunicación inicio Fase de justiprecio relacionado con la expropiación forzosa y urgente del proyecto del asunto de referencia, con resultado infructuoso, a la mercantil Calpu S.A. afectada por una ANOTACIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO a su favor y de conformidad con el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace publico el siguiente:

ANUNCIO

"EXPEDIENTE: EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URGENTE DEL PROYECTO DE "NUEVOS VIALES DE ACCESO A LAS URBANIZACIONES LA QUINTA, IBERPUERTO, MAYORAZGO Y CONSTITUCIÓN

Asunto: Comunicación inicio Fase de Justiprecio.

Pongo en su conocimiento que con fecha 27 de diciembre de 2013 por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, se dio inicio a la fase de justiprecio del expediente del asunto de referencia, concediéndole un plazo de 20 días hábiles, para que por los afectados por la expropiación presentasen la correspondiente Hoja de Aprecio.

Con fecha 21 de abril de 2014, se comunica a la mercantil Lidesur S.L. que presente la correspondiente Hoja de Aprecio.

En la Nota Simple Informativa emitida con fecha 10 de diciembre de 2012 aparece la mercantil CALPU S.A. con una ANOTACIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO a su favor"

Lo que le comunico para su conocimiento"

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

1425.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 425, de fecha 16 de junio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: ADMISIÓN DE SOLICITUDES PARA AUTORIZACIONES DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS

Visto informe del funcionario responsable de Venta Ambulante con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Director General de Seguridad Ciudadana, en el que se indica que finalizado el plazo de presenta-